


Fecha de clasificación	Acuerdo C.T-S.O.- 078/12/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia
Identificación del Documento	Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente 1554/2019-2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3° fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p style="text-align: center;">FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LOCDVP.</p> <p>2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LOCDVP.</p> <p>3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LOCDVP.</p> <p>4.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LOCDVP.</p> <p><small>*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí. LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí. LOCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*</small></p>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 04, únicamente los renglones que contienen datos personales de quien promueve.
 <p>Lic. Diana Robledo López Secretaría Proyectista de la Ponencia 2</p>	





RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

20 SEP 2021

HORA: 10:01

ANEXOS: 01

A. ORIGINALES

A. SIMILS

A. CERTIFICADOS

TOTAL FOJAS:

Handwritten signature



SECRETARÍA DE FINANZAS

37

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

San Luis Potosí, S.L.P. septiembre 3, 2021

OFICIO: SF- UT/178/2021

RECURSO DE REVISIÓN: 1554/2019-2

**PLENO DE LA H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto y en cumplimiento a la resolución de fecha 5 de noviembre del año 2019, emitida en el presente asunto, me permito adjuntar evidencia de la notificación de la respuesta otorgada al recurrente vía correo electrónico que el mismo proporciono para tales efectos, señalándole la ruta electrónica para acceder a la información requerida

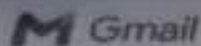
Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta H. Comisión, atentamente pido:

ÚNICO. - Se tenga a la Secretaría de Finanzas por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia por dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de mérito.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Dagoberto Castillo Avila

DAGOBERTO CASTILLO AVILA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



secretaria finanzas <ut.sefin@gmail.com>

cumplimiento RR 1554-19-2

1 mensaje

secretaria finanzas <ut.sefin@gmail.com>

31 de agosto de 2021, 14:14

RE-ELIMINADO: 1

Peticionario: Haydee Peña Aveño
Presente

Me permito manifestar que tal y como quedo señalado en el oficio signado por el Director General de Ingresos SF-DGI-DRPF-932/2019 **el cual obra en autos** del presente recurso, señala que se realizaron las respectivas búsquedas en los sistemas electrónicos de la Secretaría, encontrando solo registros de recaudación, en lo que conlleva a algún apoyo de Gobierno, presupuestalmente no se otorga a la conocida minera lo cual se puede verificar el Presupuesto de Egreso de los años referidos se adjunta ruta directa a fin de dar cabal cumplimiento a la resolución de mérito, siendo esta: <https://sip.gob.mx/finanzas/Paginas/presupuesto-de-egresos.aspx>.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta H. Comisión, atentamente pido:

ÚNICO. - Se tenga a la Secretaría de Finanzas por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia por dando cumplimiento a la resolución de fecha 5 de noviembre del año 2019.

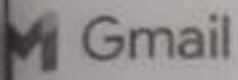
ATENTAMENTE

DAGOBERTO CASTILLO AVILA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

08:38

Gmail - cumplimiento RR 1554-19-2

150



secretaria finanzas <ut.sefin@gmail.com>

Cumplimiento RR 1554-19-2

Mensaje

secretaria finanzas <ut.sefin@gmail.com>

31 de agosto de 2021, 14:14

NO-ELIMINADO 4

Peticionario: Haydee Peña Avelino
Presente

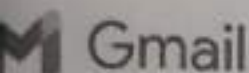
Se permite manifestar que tal y como quedo señalado en el oficio signado por el Director General de Ingresos SF-DGI-DRPF-932/2019 **el cual obra en autos** del presente recurso, señala que se realizaron las respectivas búsquedas en los sistemas electrónicos de la Secretaría, encontrando solo registros de recaudación, en lo que conlleva a algún apoyo de Gobierno, presupuestalmente no se otorga a la conocida minera lo cual se puede verificar el Presupuesto de Egreso de los años referidos se adjunta ruta directa a fin de dar cabal cumplimiento a la resolución de mérito, siendo esta: <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/presupuesto-de-egresos.aspx>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta H. Comisión, atentamente pido:

UNICO. - Se tenga a la Secretaría de Finanzas por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia por dando cumplimiento a l resolución de fecha 5 de noviembre del año 2019

ATENTAMENTE

DAGOBERTO CASTILLO AVILA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



secretaria finanzas <ut.sefin@gmail.com>

Cumplimiento a Recurso de revisión 1554/2019-2

mensaje

secretaria finanzas <ut.sefin@gmail.com>

4 de noviembre de 2021, 9:42

Nº-ELIMINADO 4

Peticionario: Haydee Peña Avelino

Por medio del presente, y en alcance a la notificación de fecha 31 de agosto del presente año que se efectuó vía correo electrónico autorizado por el recurrente, me permito manifestar que toda vez que la ruta electrónica proporcionada con anterioridad donde se orientó para consultar la información que se nos conminó entregar (<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/presupuesto-de-egresos.aspx>), es decir la ruta para consultar el presupuesto de egresos, esta, ha sufrido cambios debido a la actualización de la página institucional, señaló lo siguiente:

En efecto de brindar el acceso a la información de forma completa me permito adjuntar archivo que contiene los presupuestos de egresos de los años requeridos para su consulta.

Por lo anteriormente expuesto,

A Ustedes H. Comisionados, atentamente solicito:

ÚNICO: Se me tenga por proporcionando información complementaria para dar debido cumplimiento al requerimiento ordenado dentro del presente recurso

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas

LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO...

anexo al ruta electrónica vigente

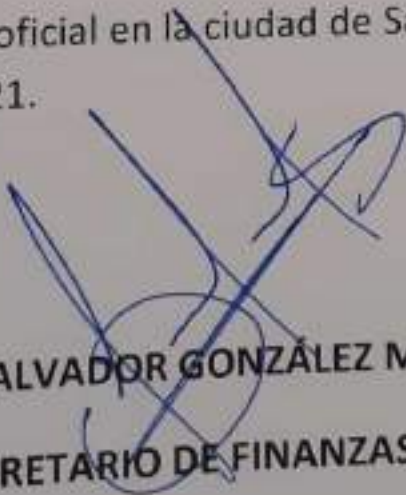


52

El C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Titular de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dentro de las funciones otorgadas en su nombramiento y con fundamento en el artículo 6° fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 29 de mayo de 2005.

CERTIFICA: Que la presente consta de 2 foja útil por el anverso, siendo impresión y reproducción fiel de la original, la cual se tuvo a la vista, se cotejo y obra en los archivos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La que se expide con su uso oficial en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P al día 04 de noviembre del año 2021.


C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."